

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, Caldas. Mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informando que, se allegó respuesta a la medida cautelar decretada, por parte de la entidad bancaria LuloBank S.A.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 255724089001-2018-00024-00
Ejecutante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Ejecutados:	WILLIAM ESCOBAR.

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por la entidad financiera LuloBank S.A, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez